



Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0002718-2023-DE-2023/MINSA, que contiene el oficio múltiple N° D000055-2023-OGGRH-MINSA, la Nota Informativa N° 167-05-2023-UP-HCLLH/MINSA y, el Informe Técnico N° 028-05-2023-ETGE-UP/MINSA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31538; aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas;

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, dispone que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público regula el acceso al empleo público, mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA de fecha 17 de Abril de 2023; Aprueba el documento técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley 31538;



Que, mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA; aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA. Se delega facultades y atribuciones para el expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Que, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se prueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo N° 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo N° 15 disponiendo que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;



Que, atendiendo a ello, mediante Resolución Secretarial N°080-2021/MINSA se modifica el numeral 5.5, el inciso 6.3.1 del numeral 6.3 y el inciso 6.7.2 del numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 en el Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°076-2017/MINSA, los cuales quedan redactados conforme a los siguientes textos:

"5.5 El Comité de Selección es el Órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por dos miembros titulares y dos miembros suplentes: (i) Un Representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y Un Representante del área usuaria.

Los integrantes suplentes solo ejercen la representación ante la ausencia del titular. Al término del impedimento del titular para ejercer dicha representación, este podrá incorporarse al comité de manera automática".

"6.3.1 El Comité de Selección estará conformado por los siguientes miembros:

- a) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un suplente.***
- b) Un representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro y un suplente.***

En el caso del representante del área usuaria y su suplente serán designados a través de un documento.

Con el visado de la Unidad de Personal, la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 094-05-2023-DE-HC214/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR El Comité de evaluación para la contratación del personal CAS del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz., destinados a cubrir plazas vacantes del AIRSHP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Emp. Rossmely Shirley Mosqueira Buitrón ----- Presidente Titular
- Representante del Área usuaria ----- Secretario Titular

Los representantes de las áreas usuarias son:

Departamento de Diagnostico de Imágenes, M.C. Edwin Espinoza Espinoza
Departamento de Pediatría, M.C. Jose Luis Torres Quintana
Departamento de Medicina, M.C. Mario Nemesio Pareja Medina
Departamento de Odontostomatología, C.D. Flor de Maria Cóndor Medrano
Departamento de Enfermería, Lic. Justina Luzmila Rojas Sedano
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, M.C. Renzo Rivera Kitano
Departamento de Cirugía, M.C. Nicolas Garate León
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica: M.C. Tineo Luque Mónica
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico. M.C. Erika Karina Rojas Marin
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental. Lic. Karime Moran Valencia
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. Sr. Jackson Neil Pita Zegarra

MIEMBROS SUPLENTE

- José Luis Caballero Espinoza ----- Presidente Suplente
- Suplente del Área usuaria ----- Secretario Suplente



Los suplentes de las áreas usuarias son:

Departamento de Diagnostico de Imágenes: M.C. Nuñez Parraga Ynes Angelica

Departamento de Pediatría: M.C. Cesar Max Castro Liceta

Departamento de Medicina: M.C. Elmer Abel Huamanchumo Sanchez

Departamento de Odontoestomatología, C.D. José Diego Torres Mantilla

Departamento de Enfermería, Lic. Jannet Mariluz Pallin Villalobos

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos: M.C. Leyva Ruiz Freddy

Departamento de Cirugía: M.C. Humberto Romero Ortiz

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica M.C. Wilfredo Loza Coca

Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, M.C. Ana Meida Hualpa Huamani

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, M.C. Bolarte Espinoza José Luis

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Sra. Carmen Elena Rodriguez Trillo



ARTÍCULO 2°.-Disponer a la Comisión de evaluación para la contratación del Personal C.A.S. destinados a cubrir registros vacantes en el AIRSHP creados en el marco del artículo N° 27 de la Ley N° 31538, cumplir con sus funciones en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y otras normas al respecto, debiendo emitir su informe final culminado la evaluación para la contratación del Personal C.A.S.



ARTÍCULO 3°.-Encargar al responsable del Portal de Transparencia Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31573
Director Ejecutivo

JMR/RMB/ltnc

Transcrita para los fines a:

- Interesados
- Departamentos
- DOA
- Unid. Personal
- Legajos
- Archivo